

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022142 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022142 Corresponde I.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Gálvez (Toledo).

Proyecto: Proyecto de "Soterramiento 20 kv D/C desde apoyo nº 3211 hasta CR Gálvez(T)" y anexo al proyecto de "Soterramiento 20 kv D/C desde apoyo n.º 3211 hasta CR Gálvez(T)".

Características principales de las instalaciones:

En la línea de alta tensión a 20 kv:

–Nueva línea subterránea de 556 metros (261+261 m de trazado + 24 m doble entronque A/S + 10 m. entrada CT) entre el apoyo proyectado nº 1 y el CR, con conductor del tipo AL HEPRZ1 12/20 kv 3x240 mm².

–Se instala un apoyo del tipo 18C/9000.

–Desmontaje de 170 metros de línea aérea d/c con conductor LA-56 y 4 apoyos (1 de celosía y 3 de presilla).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/DQbDtv90Y0myib4>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 4 de junio de 2024.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

**RBDA: Proyecto de "Soterramiento 20 kv D/C desde apoyo n.º 3211 hasta CR Gálvez(T)"
y anexo al proyecto de "Soterramiento 20 kv D/C desde apoyo n.º 3211 hasta CR Gálvez(T)"
en el término municipal de Gálvez (Toledo)**

Término municipal	Nº Orden	Apoyo	Tipo apoyo	Acera perimetral	Superficie apoyo (m²)	Tendido (m.l.)	Ocupación permanente (m²)	Ocupación temporal (m²)	Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
									Referencia catastral			
Gálvez	1	N.º 1	18C-9000	NO	3,53	66	198	298	1551401UJ9915S0001KI		Feliciano Sánchez García Angelines Sánchez García Carmen Sánchez García Toribio Sánchez García Pascuala Sánchez García Santiaga Sánchez García	Suelo urbano
Gálvez						195	585	585	C/ Ventas, C/ San Pablo de Montes y C/ Cuerva		Ayuntamiento de Gálvez	Vías públicas municipales
Gálvez						10	30	30	1552322UJ9915S0001HI		I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.	Urbano industrial

N.º I.-3251